

AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN

El Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena, como Representante Legal de dicha entidad territorial, amparado en el Artículo 355 de la Constitución Nacional y en especial en el Decreto No. 092 de 2017, cumpliendo el requisito procedimental del Artículo No. 2 inciso 3 de dicha norma, manifiesta su AUTORIZACIÓN para adelantar el proceso de contratación con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS ESCOLARES SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA"**, con presupuesto oficial por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.351.775.544)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 826 del 8 de septiembre de 2026, bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo denominado: "Ciénaga Más Social, Productiva Y Sostenible".

Dada en Ciénaga Magdalena a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del Año Dos Mil Veintiséis (2026).



LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO
Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena